

en una media haulla de tierra que pertenece al Público y la contradicción echa en este particular por el D. D. Juan Antonio de Rojas Reverendado de esta Santa Iglesia, el qual se inserta en este Cabildo y es como se sigue

Aquí los Mem.e Informe

La Ciudad havendolo oido: Se Conformó con lo informado por dho Cavalleros Comisarios, y mediante las Razones que exponen: Acordó, se haga saber al dho Gabriel Frutos, demuela y quite la obra que ha echo en el terreno Respectivo alagracia conzedida al expresado D. Juan Antonio Rojas y que este no prozeda sin licencia de este Ayuntamiento. a hazer combenso, o traspaso con aquel, vofa apenzibim. dela pena de comiso con q. valedieron las tierras y de prozeder en Justicia alo demas que haia lugar en derecho. Valedenega la liz. p. hazer la Almarara

Excepto el Sr. D. Diego Parísa Regidor queno viene en el acuerdo. antez. por las Razones manifestadas en la Conferencia

Se muda la Rambla de Favoca en el Lugar de los Farres

Viose el Informe que hazen los Señores D. Matheo Zaballos Regidor y D. Joseph Blanes Jurado, ala pretencion de D. Juan Antonio de Rojas, D. Phelix Rocamora y otros Conventes Duños de Casas, en el Lugar de los Farres sobre que se muda la Rambla que aboca a el, y se inserta Original en este Cabildo y es como se sigue

Aquí el Mem.e Informe

La Ciudad havendolo oido y Conferido, se conformó con el